



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 566 -6-2019-MPT

Talara, 28 de junio de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, donde asistirá ante la Oficina de Petro Perú para sostener una reunión con el Directorio de dicha Empresa, asimismo gestiones ante las entidades del Estado, las mismas que realizará a partir del 01 al 03 de julio de 2019. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil Abog. Jhonny Alberto Tinedo Marchán, conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, a partir del **01 al 03 de julio de 2019**; y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M.
URH
Of. Reg.
UTIC
Archivo
JAVI/flor